

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23 -2022-ESSALUD/RAAR-1 (2218L00231)

Primera Convocatoria

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS VÍVERES SECOS SIN FICHA TÉCNICA" PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HNCASE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA

En la ciudad de Arequipa, siendo las 12:00 horas del día 04 de abril del año dos mil veintitrés, conforme a lo establecido en el Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Red Asistencial Arequipa representado por la Mag. Lic. GLORIA BRISELDA PINEDA GAMARRA en su calidad de Jefe de la Oficina de Adquisiciones encargada mediante Resolución de Gerencia General N° 2321 GG-ESSALUD-2022 de fecha 17 de noviembre del 2022, procede a realizar el siguiente análisis:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de diciembre del 2022, el Comité de Selección convocó el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 23-2022-ESSALUD/RAAR-1 para la "Adquisición de Alimentos para Personas Víveres Secos Sin Ficha Técnica" para el Servicio de Nutrición del HNCASE de la Red Asistencial Arequipa.
2. Con fecha 06 de marzo del 2023, el Comité de Selección otorga la Buena Pro al postor DIAZ TAPIA GUINA BELINDA por el monto de S/ 405,492.40.
3. Con fecha 17 de marzo del 2023, según plataforma del SEACE, el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección antes mencionado, queda consentido. En tal sentido, el Comité de Selección hace entrega a la Oficina de Adquisiciones del expediente de contratación completo para el trámite correspondiente de la suscripción del Contrato

BASE LEGAL

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

- Artículo 141 "Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato"
- Artículo 65 "Declaración de Desierto"

ANÁLISIS

1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro para la presentación de los requisitos para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la Buena Pro DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA mediante Carta N° 003 de fecha 17 de marzo del 2023, comunica la no suscripción del Contrato respectivo, en virtud de haberse presentado una imposibilidad jurídica sobrevenida al otorgamiento de la Buena Pro.
2. Por tal motivo, cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro, por lo que el órgano encargado de las contrataciones debe requerir al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato; sin embargo, en la revisión del acta correspondiente al otorgamiento de la buena, se evidencia que el postor



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

que ocupó el segundo lugar fue DESCALIFICADO por no presentar los documentos que acrediten la experiencia del postor.

3. El Órgano Encargado de las Contrataciones, al comprobar que no existen más postores que calificar, declara DESIERTO el procedimiento de selección.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, al no haber ofertas válidas, este Despacho ve por pertinente la DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de selección, debiéndose efectuar una siguiente convocatoria.

En tal sentido y conforme a la normativa vigente, los procedimientos de selección declarados como Desierto en el caso de Concurso Público y Licitación Pública, la siguiente convocatoria deberá ser efectuada mediante un procedimiento de Adjudicación Simplificada.

Siendo las 13:00 horas del día 04 de abril de 2023, se concluye el presente acto, y en señal de conformidad y veracidad se suscribe la presente.



Mg. Gloria B. Pineda Gamarra
JEFE OFICINA ADQUISICIONES
RED ASISTENCIAL AREQUIPA
EsSalud

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23 -2022-ESSALUD/RAAR-1 (2218P00231) Primera Convocatoria

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS VÍVERES SECOS SIN FICHA TÉCNICA" PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HNCASE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA



En la ciudad de Arequipa, siendo las 09:00 horas del día 21 de febrero del año dos mil veintitrés, se reúnen en la Oficina de Comités de la Gerencia de Red Asistencial Arequipa, los miembros del Comité de Selección para la Adquisición de Alimentos para Personas Víveres Secos Sin Ficha Técnica para el Servicio de Nutrición del HNCASE de la Red Asistencial Arequipa, reconstituido mediante Resolución de Gerencia de Red N° 153 -GRAAR-ESSALUD-2023 de fecha 08 de febrero del 2023, actuando como Presidente Titular Mg. RENÉ AMANDA CANAHUIRE CABRERA y como Miembros Titulares Lic. CARLA EUGENIA GONZALES GALLEGOS y señora LEDA MORELIA CABRERA VARGAS (Miembro Suplente en reemplazo de la Titular Alicia M. Polar Sanz quien se encuentra haciendo uso de su descanso físico vacacional).

Acto seguido, la Presidente del Comité de Selección comunica a los Miembros firmantes, que la reunión es para dar cumplimiento al Calendario establecido en las Bases del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 23 -2022-ESSALUD/RAAR-1 (2218L00231) en Primera Convocatoria, para la Adquisición de Alimentos para Personas Víveres Secos Sin Ficha Técnica para el Servicio de Nutrición del HNCASE de la Red Asistencial Arequipa – ESSALUD, por el valor estimado de S/ 870,045.20; a fin de realizar las Etapas de: **Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de las Ofertas presentadas.**



I. DETALLE DE PARTICIPANTES REGISTRADOS

De acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del presente procedimiento de selección (Del 30 diciembre 2022 al 19 febrero 2023), se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

1. DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA, con RUC N° 10292692477, el 31 de diciembre de 2022 a las 15:03 horas, Válido.
2. CAHUANA DÍAZ GIULIANA GUINA, con RUC N° 10440633868, el 04 de enero de 2023 a las 10:47 horas, Válido.
3. INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZÓN DE JESÚS S.R.L., con RUC N° 20602836941, el 06 de enero de 2023 a las 22:43 horas, Válido.
4. DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA S.A.C., con RUC N° 20601230691, el 07 de enero de 2023 a las 00:04 horas, Válido.
5. DISTRIBUIDORA MARLU S.A.C., con RUC N° 20539658221, el 15 de enero de 2023 a las 20:59 horas, Válido.
6. LUQUE MADUEÑO LUZMILA MARILÚ, con RUC N° 10292379248, el 28 de enero de 2023 a las 12:10 horas, Válido.

II. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTAN OFERTAS

Los siguientes participantes registrados **presentan sus ofertas** de manera electrónica a través del SEACE, de conformidad a lo establecido en el cronograma (20 febrero 2023) del presente procedimiento de selección:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1. DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA, con RUC N° 10292692477, el 20 de febrero de 2023 a las 23:23 horas.
2. Consorcio LUGA - LUQUE, con RUC N° 10292379248, el 20 de febrero de 2023 a las 23:58 horas.

A continuación, se procede a la **apertura electrónica de la oferta**, verificando la presentación de los documentos obligatorios y especificaciones técnicas requeridos en las Bases, obteniéndose los siguientes resultados:

1. DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA, RUC N° 10292692477: Presenta su oferta al ítem paquete 1 (Viveres Secos), en un archivo digitalizado, en 148 folios.
2. Consorcio LUGA - LUQUE, RUC N° 10292379248: Presenta su oferta al ítem paquete 1 (Viveres Secos), en un archivo digitalizado, en 98 folios.

III. ADMISION DE OFERTAS

Luego el Comité de Selección procede con la revisión de la documentación obligatoria requerida en el procedimiento de selección, a fin de verificar la presentación de los documentos solicitados, concluyendo que:

Postor 1 – DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA => Postor que cumple con lo solicitado adjuntando las Declaraciones Juradas de: Datos del Postor; Documento que acredita la representación (Presenta como Persona Natural DNI 29269247, vigente 13 abril 2029); Cumplimiento del literal b), Art. 52; Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Condiciones establecidas; Plazo de Entrega (Cada 15 días durante 365 días); Precio de la Oferta (S/ 405,492.40); Registro Sanitario de DIGESA (Presenta 68 Registros Sanitarios vigentes, 13 no vigentes y 4 no presenta). Declara ser Empresa MYPE (Solicita Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa, bonificación que NO CORRESPONDE asignar debido a que la cuantía del valor estimado del presente procedimiento de selección no pertenece al monto de una Adjudicación Simplificada).

Postor 2 – Consorcio LUGA - LUQUE => Postor que cumple con lo solicitado adjuntando las Declaraciones Juradas de: Datos del Postor como Consorcio; Documento que acredita la representación (Vigencia de Poder, a nombre de Lehi Anthony Gamarra Luque por Distribuidora en General Luga S.A.C. con DNI 30674997, fecha de emisión 17 enero 2023, y a nombre de Luzmila Marilú Luque Madueño como Persona Natural con DNI 29237924, vigente No Caduca); Cumplimiento del literal b), Art. 52; Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Condiciones establecidas; Plazo de Entrega (Cada 15 días durante 365 días); Promesa de Consorcio con firmas legalizadas: Representante Común del Consorcio -> Luzmila Marilú Luque Madueño con DNI 29237924, Participación -> DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA S.A.C. = 50% y LUZMILA MARILÚ LUQUE MADUEÑO = 50%; Precio de la Oferta (S/ 913,936.10); Registro Sanitario de DIGESA (Presenta 70 Registros Sanitarios vigentes, 2 no vigentes y 13 no presenta). Declaran ser Empresas MYPE.

De la revisión de la documentación contenida en las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2.2.1. Contenido de las Ofertas "Documentación de Presentación Obligatoria" realizada, se OBSERVA lo siguiente:

1. El postor DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA con RUC N° 10292692477: Presenta las siguientes observaciones en su oferta, a fin de que sean subsanadas conforme lo establece el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado <Numeral 60.2., Literales g) y h)>:

- ✓ Subsanar los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- a. Presentar de conformidad a lo solicitado en las Bases Integradas (Numeral 2.2.21., Literal h), los Registros Sanitarios vigentes de: Café Instantáneo, Sustancia de Caldo en Cubo sabor a Carne de Res, Cebada tostada, Mezcla en Polvo para preparar postre de Gelatina, Mezcla en polvo para preparar postre de Flan, Harina de quinua tostada, Higos secos, Hojuelas de quinua, Hongos secos, Pasas morenas, Mezcla en polvo para preparar pudín de chocolate, Vinagre y Vino Borgoña, debido a que los Registros Sanitarios presentados se encuentran con la fecha vencida.
 - ✓ Subsanar la no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública:
 - a. Presentar los Registros Sanitarios vigentes de: Ajino moto, Polvo de hornear, Trigo morón y Vainilla, en vista que dichos documentos no han sido presentados.
2. El postor Consorcio LUGA – LUQUE, con RUC N° 10292379248: Presenta las siguientes observaciones en su oferta, a fin de que sean subsanadas conforme lo establece el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado <Numeral 60.2., Literales g) y h)>:



- ✓ Subsanar los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública:
 - a. Presentar de conformidad a lo solicitado en las Bases Integradas (Numeral 2.2.21., Literal h), los Registros Sanitarios vigentes de: Guindones y Hojuela de quinua, debido a que los Registros Sanitarios presentados se encuentran con la fecha vencida.
- ✓ Subsanar la no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública:
 - a. Presentar los Registros Sanitarios vigentes de: Achiote, Anís en grano, Ajonjolí, Cebada, Harina de chuño negro, Harina de kiwicha tostada, Harina de quinua tostada, Hongos secos, Kétchup en sachet individual, Linaza, Maní crudo, Pasas rubias y Vainilla, en vista que dichos documentos no han sido presentados.



Siempre y cuando, dichos documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas (20 febrero 2023).

Con fecha 27 de febrero de 2023, mediante Acta se solicita a los postores antes mencionados, la subsanación de su oferta a través del SEACE en amparo a lo establecido en el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándoseles 48 horas o 02 días hábiles para dicha subsanación; motivo por el cual el Comité de Selección posterga el procedimiento de selección hasta el 06 de marzo de 2023 (Otorgamiento de la Buena Pro).

Con fecha 02 de marzo de 2023, el Comité de Selección procede a verificar si los postores DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA y Consorcio LUGA - LUQUE han subsanado su oferta en el SEACE, observando lo siguiente:

- El postor DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA, **CUMPLE** con subsanar las observaciones en su oferta presentando los Registros Sanitarios vigentes y los no presentados, haciendo la precisión que los productos Ajinomoto (Glutamato Monosódico), Polvo de Hornear y Vainilla no requieren de Registro Sanitario emitido por DIGESA.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- El postor Consorcio LUGA – LUQUE, **CUMPLE** con subsanar las observaciones en su oferta presentando los Registros Sanitarios vigentes y los no presentados, haciendo la precisión que el producto Vainilla al ser una esencia no requiere de Registro Sanitario emitido por DIGESA.

El Comité de Selección, procede a determinar si las ofertas presentadas responden al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y condiciones en las que se brindará la entrega de los bienes establecidas en las Bases Integradas, concluyendo que:



ÍTEM PAQUETE 1: ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS SIN FICHA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HNCASE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA

- a. De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron **ADMITIDAS**, por lo que se procederá con su evaluación:

Postor 1 -> GUINA BELINDA DÍAZ TAPIA: Cumple con la presentación de los documentos obligatorios y los que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Registros Sanitarios), determinando el Comité de Selección que la oferta pasa a la Etapa de Evaluación y Calificación de Ofertas.

Postor 2 -> Consorcio LUGA - LUQUE: Cumple con la presentación de los documentos obligatorios y los que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Registros Sanitarios), determinando que la oferta pasa a la Etapa de Evaluación y Calificación de Ofertas.



IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El día 03 de marzo del 2023 a las 09:00 horas, el Comité de Selección procede a evaluar las ofertas presentadas y admitidas, aplicando los criterios de evaluación consignados en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, a fin de asignar el puntaje correspondiente, obteniendo el siguiente resultado:

ITEM PAQUETE 1: ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS SIN FICHA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HNCASE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA

Cantidad -> 3'464,885 un.

Valor Estimado: S/ 870,045.20

Nº	Nombre o razón social del postor	OFERTA	PUNTOS	Bonif. 5% MYPE	Bonif. 10% Prov Col	TOTAL PUNTOS	PRELACIÓN
1	DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA, RUC N° 10292692477	405,492.40	100.00	0.00	0.00	100.00	1
2	Consorcio LUGA - LUQUE, RUC N° 10292379248	913,936.10	44.37	0.00	0.00	44.37	2



V. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Culminada la evaluación, el Comité de Selección procede a determinar si los postores admitidos cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

ITEM PAQUETE 1: ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS SIN FICHA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HNCASE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE	CUMPLE REQUISITOS CALIFICACIÓN	RESULTADO
1	DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA, RUC N° 10292692477	100.00	SI	ADJUDICADO
2	Consorcio LUGA - LUQUE, RUC N° 10292379248	44.37	NO	DESCALIFICADO

De acuerdo al siguiente detalle:

Postor DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA

- ✓ **Capacidad Legal – Habilitación:** Cumple con presentar el siguiente documento:
Autorización Sanitaria de Establecimiento emitido por SENASA.
- ✓ Cumple con la **Experiencia** del Postor:
Presenta 7 documentos que acreditan la experiencia del postor por el monto de S/ 1'925,647.93.

Postor Consorcio LUGA - LUQUE

- ✓ **Capacidad Legal – Habilitación:** Cumple con presentar el siguiente documento:
Autorización Sanitaria de Establecimiento emitido por SENASA.
- ✓ **NO CUMPLE** con la **Experiencia** del Postor:
No presenta documentos que acrediten la experiencia del postor. (Documentos no subsanables).

VI. ACUERDO ADOPTADO

Los miembros integrantes del Comité de Selección, el día 06 de marzo de 2023, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado y el Cuadro de Evaluación de Ofertas y Calificación que forma parte del Acta, determinando se otorgue la **BUENA PRO** del procedimiento de selección de la siguiente manera:

ITEM PAQUETE 1: ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS SIN FICHA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HNCASE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA

Al postor **DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA**, con RUC N° 10292692477, por el monto de **S/ 405,492.40**

Siendo las 08:30 horas del día 06 de marzo de 2023, se da por concluida la presente sesión, y luego de dar lectura al acta, en señal de conformidad y veracidad suscriben la presente los Miembros integrantes del Comité de Selección.



[Firma]

Mg. RENÉ AMANDA CANAHUIRE CABRERA
 Presidente Titular



[Firma]

Lic. CARLA EUGENIA GONZÁLES GALLEGOS
 Miembro Titular



[Firma]

Sra. LEDA MORELIA CABRERA VARGAS
 Miembro Suplente

